

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación ha aprobado el Plan Social Extraordinario de la Corporación Minera de Bolivia que contempla construcciones de beneficio social en favor de los trabajadores mineros, en los sectores de vivienda, educación, salud, deportes y recreación;

Que, la realización de tales obras por su carácter prioritario requiere de medidas de excepción que faciliten y aceleren su procesamiento con la debida eficacia y oportunidad operativa, dentro de los límites previstos en los cronogramas elaborados al efecto;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Con carácter de excepción, se autoriza a la Corporación Minera de Bolivia a convocar, calificar, convenir y en general desarrollar los planes de construcción de obras que forman parte del Plan Extraordinario de Desarrollo Social sin la formalidad de la licitación pública.

ARTÍCULO 2.- La Corporación Minera de Bolivia queda facultada para aplicar el procedimiento de concurso de propuestas por invitación directa, sin limitación en cuanto al valor de cada obra.

ARTÍCULO 3.- En el concurso al que se refiere en el Artículo anterior, necesariamente se deberá invitar a no menos a tres firmas o empresas constructoras nacionales de la categoría que corresponda al monto de cada obra.

ARTÍCULO 4.- Los procedimientos de calificación, adjudicación y suscripción de contratos así otras formalidades legales sujetarán a las condiciones generales del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Obras de la Corporación Minera de Bolivia, aprobado por D.S. de 6 de enero de 1965.

El señor Ministro de Minería y Metalurgia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Guillermo Jiménez Gallo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.